



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

271/2025

Resolución Municipal N°



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS. CAR. DESP N° 1911/2025 de fecha 03 de Octubre de 2025, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Intra e Interinstitucional del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipales Sacaba.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe legal CITE: IL/EM-DJR-01-1/384/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025** con referencia: *Traspaso Presupuestario Intra e Interinstitucional POA 2025*, emitido por Dr. Luis Carlos Camacho Prado - Director Jurídico del ejecutivo municipal se concluye: Que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe al H. Concejo Municipal de Sacaba, a fin de que este ente deliberante emita resolución correspondiente para aprobar las modificaciones presupuestarias para proyectos de Saneamiento Básico.

Que, mediante **Informe Técnico con CITE: INF/SP-DPT-15/033/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025**, Ref: *Informe Presupuestario de Traspasos Intrainstitucional POA 2025*, emitido por el Ximena Negretty Gallego - Prof. III Programación de Operaciones POA 2025, se recomienda al H. Concejo Municipal se apruebe el Traspaso Intrainstitucional por el monto de **Bs. 766,666.00 (Setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 00/100 Bolivianos)**, mismos que serán transferidos a la Empresa **EMAPAS** para la ejecución de Proyectos de Saneamiento Básico, cumpliendo así con la **Primera Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS) para Proyectos de Saneamiento Básico Gestión 2025**, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad..



Que, mediante **Informe Técnico con CITE: INF/SP-DPD-15/034/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025**, con Ref. *Modificación Presupuestaria, Primera Adenda de Transferencia Interinstitucional de Recursos e Inscripción de Presupuesto Proyectos Const. Sistema de Saneamiento Básico Distritos 1,2,3, 4 y Lava Lava*, dirigido a Pedro Gutiérrez Vidaurre - Alcalde Municipal de Sacaba, emitido por el Ximena Negretty Gallego - Prof. III Programación de Operaciones POA 2025, mediante el cual, Concluye: Que, para poder viabilizar el Traspaso Interinstitucional a la empresa descentralizada **EMAPAS**, **Recomienda: Aprobar** la transferencia de recurso Interinstitucional por el monto de **Bs. 766,666.00 (Setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 00/100 Bolivianos)**, para proyectos de Saneamiento Básico de las diferentes OTBs del municipio a EMAPAS, en cumplimiento a la **Primera Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS) para proyectos de saneamiento básico gestión 2025**, realizada en fecha 22 de septiembre del 2025, modificando el convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa EMAPAS gestión 2025.



Que, cursa la **Primera Adenda al Convenio Interinstitucional** suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS), para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico - Gestión 2025, con N° GAMS/DJ/ADENDA/03/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025.



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



271/2025

Resolución Municipal N°

Que, cursa **Convenio Interinstitucional** suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS) para la ejecución de proyectos de Saneamiento Básico-Gestión 2025, con N° GAMS/CONV/DJ/40/2024, de fecha 27 de septiembre 2024.

Que, mediante **Informe N° CITE: INF/SP-DPD-15/025/2025, de fecha 08 de septiembre de 2025**, emitido por Roberto Montañó Vargas - Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, Ref: a Informe Técnico Primera Adenda de Transferencia Interinstitucional de Recursos Proyectos Const. Sistema de Saneamiento Básico Distritos 1,2,3,4 y Lava Lava, por el que recomienda: *Al Alcalde Municipal se suscriba el Convenio Interinstitucional de Transferencia para la ejecución para Proyectos de Saneamiento Básico.*

Que, mediante **Nota con CITE/EMAPAS/360/2025, de fecha 20 de agosto de 2025**, dirigida a Pedro Gutiérrez Vidaurre - Alcalde del GAM Sacaba, por el Gerente General de EMAPAS - SACABA, mediante el cual solicita la elaboración de la primera adenda al Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba, para la ejecución de Saneamiento Básico Gestión 2025, para la transferencia de recursos previstos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en el POA 2025, para proyectos de Saneamiento Básico.

Análisis Técnico Financiero. -

Que, mediante **Informe Financiero /DAF/ H.C.M.S. 37/2025, de fecha 15 de octubre de 2025** emitido por el legislativo municipal se realiza el análisis de acuerdo al siguiente detalle: **Traspaso 1:** Se está solicitando el Traspaso Intrainstitucional de la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: 110-0-002 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO LAVA LAVA", por Bs. 91,666.00, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Zenon Alcocer Aguilar, presidente de la **J.V. "Canal Pata Baja" Distrito Lava Lava**, es un ajuste por modificación de partida de gasto para su transferencia interinstitucional que se está realizando de la Apertura Programática: 171-13120133100000-000 "CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA", con el fin de instalar las acometidas de agua potable de la red principal hasta las aceras externas de los inmuebles en beneficio de las comunidades, **Traspaso 2:** Se está solicitando el Traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: 110-0-010" CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 2", por **Bs. 220,000.00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Filiberto Rocha Torrico, presidente de la **OTB. "San Pedro Norte" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el fin de realizar la interconexión con las redes primarias de las aguas de Misicuni, **Traspaso 3:** Se está solicitando el Traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: 110-0-010" CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 2", por **Bs. 50,000.00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Mauricio Zamora G. presidente de la **OTB Colaypato** es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 171 13120095200000 000 CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2, con el fin de realizar la interconexión con las redes primarias de las aguas de Misicuni, **Traspaso 4:** Se está solicitando el Traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: 110-0-004 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1", por **Bs. 155.000,00**, según Solicitud de Traspaso





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

271/2025



Resolución Municipal N°

Presupuestario presentado por el Sr. Esteban Claros Andrade, presidente de la **J.V. "MIRAFLORES SUD" Distrito 1**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la 171-13120104600000-000 "CONST. PAVIMENTO ZONA SUDOESTE DISTRITO 1" con el fin de realizar la interconexión con las redes primarias de las aguas de Misicuni, **Traspaso 5:** Se está solicitando el Traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: 110-0-005 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 3", por **Bs. 50.000,00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Gilberth Espinoza Granados, presidente de la **O.T.B "SENAC" PACATA-Distrito 3**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la 221-13120075100000-000 "MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS DISTRITO 3", con el fin de realizar la interconexión con las redes primarias de las aguas de Misicuni, **Traspaso 6:** Se está solicitando el Traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: 110-0-006 "CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4", por **Bs. 200.000,00**, según Solicitud de Traspaso Presupuestario presentado por el Sr. Jarlin Coca Orozco, presidente de la **O.T.B "FABRIL HUAYLLANI" Distrito 4**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la 171-13120122900000-000 "CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 4", con el fin de realizar la interconexión con las redes primarias de las aguas de Misicuni.

CONSIDERANDO II:

Que, mediante **Informe Financiero DAF/H.C.M.S./37/2025 de fecha 15 de octubre de 2025** emitida por Lic. Jhonny Sandoval Lopez – Director Administrativo Financiero del Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que **recomienda:** al H. Concejo Municipal se apruebe el traspaso intrainstitucional por el monto de Bs. 766,666.00 (Setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 00/100 Bolivianos), mismos que serán transferidos a la Empresa EMAPAS para la ejecución de Proyectos de Saneamiento Básico, cumpliendo así con Primera Adenda al Convenio Marco Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS) para Proyectos de Saneamiento Básico Gestión 2025 Cite GAMS/DJ/ADENDA/03/2025 realizada en fecha 22 de Septiembre del 2025, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad.



Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL-N° 159/2025, de fecha 20 de octubre de 2025**, emitida por la Dirección de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual **Recomienda:** A la Comisión Primera solicitar ante el pleno del Concejo Municipal de Sacaba, **APROBAR** la solicitud de Traspasos Presupuestarios Intra e Interinstitucionales bajo el siguiente detalle: **1.-** Aprobar Seis (6) Traspasos Presupuestario Intrainstitucional del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba **2.-** Aprobar el Traspaso Presupuestario Interinstitucional, por el monto de Bs 766,666.00., (Setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 00/100 Bolivianos) para proyectos de Saneamiento Básico de las OTBs del Municipio a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EMAPAS), en cumplimiento a la Primera Adenda al Convenio Marco Interinstitucional suscrito entre GAMS y EMAPAS para proyectos de Saneamiento Básico Gestión 2025.



Que, mediante **Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico No. C1ª/053/2025, de fecha 21 de octubre de 2025**, en consideración al Informe Financiero DAF./HCMS./37/2025 e Informe Legal



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

271/2025



Resolución Municipal N°

HCMS/DAL/159/2025, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, Recomendamos: Al Pleno del H. Concejo Municipal: **1.-Aprobar Seis (6) Traspasos Presupuestario Intrainstitucional del POA 2025** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. **2.-Aprobar el Traspaso Presupuestario Interinstitucional, por el monto de Bs 766,666.00., (Setecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 00/100 Bolivianos)** para proyectos de Saneamiento Básico de las OTBs del Municipio a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EMAPAS), en cumplimiento a la Primera Adenda al Convenio Marco Interinstitucional suscrito entre GAMS y EMAPAS para proyectos de Saneamiento Básico Gestión 2025, informe que fue puesto en consideración en Sesión Ordinaria en fecha 21 de octubre de 2025 y aprobado por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el libro de actas.

CONSIDERANDO III:

Que, la **Constitución Política del Estado.**, dispone en su **artículo 283** que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"; por otra parte, establece, el **artículo 302 parágrafo I.** son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **núm. 23)** Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la **Ley N° 1178 SAFCO.**, establece en su **artículo 1 inc. c)**, que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el **inc. d)**, hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014** en su **Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999.** regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el **artículo 6°**, indica: El **Poder Ejecutivo** puede realizar modificaciones presupuestarias **Intrainstitucionales e Interinstitucionales**, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- a) Aumentar el total del gasto agregado (...).





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

271/2025



Resolución Municipal N°

- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de Junio 2018**, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Que, el **artículo 6.-** del mismo cuerpo legal **dispone (Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales).**

Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

a) *Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;*

Que, el **artículo 7° del mismo cuerpo legal (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales).** Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto. **Artículo 8° (Normas de Aprobación).** Inciso **f)** Resolución Administrativa; y **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Que, el **artículo 16°** (Modificaciones Presupuestarias Facultadas Para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad).

I. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda. Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

II. Traspasos Intrainstitucionales

- b). traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de
- c). proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo**, en su **artículo 8 Parágrafo I)**, establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su **artículo 31 núm. 11)** establece: "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



271/2025

Resolución Municipal N°

general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los **TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES POA 2025** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL POA 2025

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120133100000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA	4.2.3.10		91.666,00
SUB TOTAL								0,00	91.666,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	110	0	002	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA	7.7.8.20	91.666,00	
SUB TOTAL								91.666,00	0,00

SUMAS IGUALES

91.666,00

91.666,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SIN WEB	9.9.1		220.000,00
SUB TOTAL								0,00	220.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	110	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	7.7.8.20	220.000,00	
SUB TOTAL								220.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

220.000,00

220.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120095200000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2	4.2.3.10		50.000,00
SUB TOTAL								0,00	50.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	110	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	7.7.8.20	50.000,00	
SUB TOTAL								50.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

50.000,00

50.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120104600000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDOESTE DISTRITO 1	4.2.2.10		155.000,00
SUB TOTAL								0,00	155.000,00

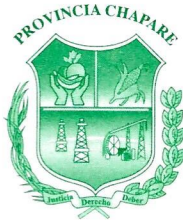
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	110	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	7.7.8.20	155.000,00	
SUB TOTAL								155.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

155.000,00

155.000,00



Honorable Concejo Municipal
"Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



271/2025

Resolución Municipal N°

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	221	13120075100000	000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS DISTRITO 3	4.2.3.10		50.000,00
SUB TOTAL								0,00	50.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	42	210	110	0	005	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3	7.7.8.20	50.000,00	
SUB TOTAL								50.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

50.000,00

50.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120122900000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 4	4.2.3.10		200.000,00
SUB TOTAL								0,00	200.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	110	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 4	7.7.8.20	200.000,00	
SUB TOTAL								200.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

200.000,00

200.000,00

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el TRASPASO INTERINSTITUCIONAL POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	3	097	0	001	1.1.2	20	210	9.9.1	0000	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	220.000,00
1312	1	4	171	13120133100000	000	4.4.3	41	113	4.2.3.10	0000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA	91.666,00
1312	1	4	171	13120104600000	000	4.4.3	20	210	4.2.2.10	0000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDOESTE DISTRITO 1	155.000,00
1312	1	4	171	13120095200000	000	4.4.3	20	210	4.2.3.10	0000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2	50.000,00
1312	1	4	221	13120075100000	000	8.1.0	20	210	4.2.3.10	0000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS DISTRITO 3	50.000,00
1312	1	4	171	13120122900000	000	4.4.3	41	113	4.2.3.10	0000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 4	200.000,00
TOTAL												766.666,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	1	1	110	0	002	6.3.0	41	113	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO LAVA LAVA	91.666,00
1312	1	1	110	0	010	6.3.0	42	210	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 2	270.000,00
1312	1	1	110	0	004	6.3.0	42	210	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 1	155.000,00
1312	1	1	110	0	005	6.3.0	42	210	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 3	50.000,00
1312	1	1	110	0	006	6.3.0	41	113	7.7.8.20	2302	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DISTRITO 4	200.000,00
TOTAL												766.666,00

PARA:EMAPAS

INCREMENTO DE RECURSOS

ENT	FTE	ORG	ENT	RUBRO	DESCRIPCION	IMPORTE
2302	41	113	1312	23232	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	291.666,00
2302	42	210	1312	23232	DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	475.000,00
TOTAL						766.666,00

PARTIDA DE GASTOS A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	PROY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
2302	1	1	110	23020045400000	000	6.3.0	41	113	42230	000	AMPL. RED AGUA POTABLE OTB CANAL PATA BAJA DISTRITO LAVA LAVA	91.666,00
2302	1	1	110	23020045500000	000	6.3.0	42	210	42230	000	CONST. RED INTERCONEXION AGUA POTABLE OTB SAN PEDRO NORTE DISTRITO 2	220.000,00
2302	1	1	110	23020045600000	000	5.2.0	42	210	42230	000	AMPL. RED ALCANTARILLADO SANITARIO OTB COLAYPATO DISTRITO 2	50.000,00
2302	1	1	110	23020045300000	000	6.3.0	42	210	42230	000	CONST. RED DE AGUA POTABLE OTB MIRAFLORES SUD DISTRITO 1	155.000,00
2302	1	1	110	23020045700000	000	6.3.0	42	210	42230	000	AMPL. RED AGUA POTABLE OTB SENAC DISTRITO 3	50.000,00
2302	1	1	110	23020024500000	000	5.2.0	41	113	42230	000	AMPL. RED ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR AV. CIRCUNVALACION OTB FABRIL HUAYLANI DISTRITO 4	200.000,00
TOTAL												766.666,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

271/2025

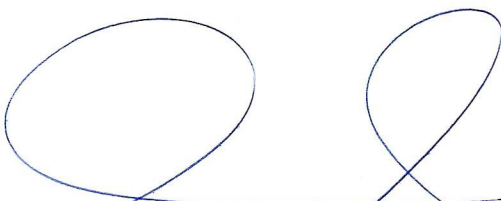
Resolución Municipal N°

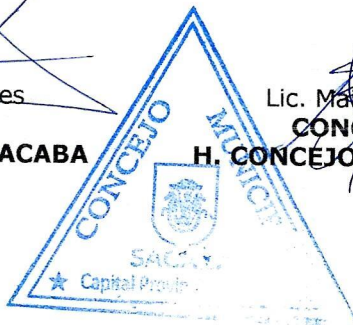
ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.




Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Lic. María Guzmán Fernández
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA